administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

EDICTO 66/19

Citación para notificación por comparecencia.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los obligados tributarios que posteriormente se relacionan a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 apartado uno de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria, a citar a los mismos para que comparezcan para ser notificados del acto que a continuación se expresa: Requerimiento de Bienes.

1401086	04146428B
01850492	05725525C
01650329	05755835Q
01850425	05757564C
1400917	05847955K
01650752	05855966M
01650248	05859514B
01750020	05876979L
01650204	05880459A
01750218	05881350C
01650265	05882050F
01650587	05883170T
01750098	05884699B
01750182	05885758N
01850325	05887256S
01650812	05888227C
01850386	05892036B
1500354	05892141R
01650407	05892472X
01651288	05894299C
01650047	05896888X
01650226	05897991D
01650388	05898975G
01750192	05899463D
1401182	05899465B
01650269	05903685E
01650671	05903919A
1401178	05903984E
01750018	05905602F
01750047	05905949D
01750386	05906557L
01650629	05907478C
01650666	05908279Q
1401135	05908321N
01650550	05909283P
1401155	05910472R
1500049	05910624S
01850475	05911009D
01650567	05911088L
01850079	05911188G
01650011	05911658Z

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 18 página/s. Página 6 de 18. Código de Verificación Electrónica (CVE) aXCiGD4ofSSoFw5NWe2a

1500387	05912409Y
01850482	05915505C
01550279	05915680B
1400038	05916527F
1400632	05917427X
01650514	05917690C
01750075	05918727E
01651152	05919003E
01650728	05919279E
01651075	05919516Y
1500041	05920324D
01650318	05920964M
01850396	05921509K
1500469	05921561G
01750110	05921984J
01850439	05923362B
1401224	05923633Y
01750509	05924850G
01650906	05925118L
01651023	05925224X
01650151	05925305E
01650980	05925336F
01650711	05925662B
01650330	05926031N
01650868	05926117Y
01650690	05926525T
01850392	05926545C
01850133	05927275Z
01650342	05927489K
01750549	05927590F
01651090	05927627K
01850335	05927968V
1800099	05928642R
01750153	05928720X
01651274	05928807M
01650717	05928812X
01651024	05929500P
01750101	05930106Q
01650081	05931093Z
01650036	05931211V
01750309	05931380W
01750165	05932125B
01650771	05932980S
01650206	05933478F
01650827	05934010X
01650594	05934080B
1400424	05934460T
01650574	05935452A
1700065	05936190M
01650718	05936534G
01750071	05937355C
01650338	05938862D
01850156	05939605Q
01650746	05980692W
01650128	05981010K
1400972	05984617V
01550168	05986221B
1600044	05987250M
01750055	05988238G
1800063	05988418T

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 18 página/s. Página 7 de 18. Código de Verificación Electrónica (CVE) aXCiGD4ofSSoFw5NWe2a

1800017	05988568N
1500220	13128646Q
01651087	18910491Y
1500187	21715310K
1500390	25184423K
1400130	26723138J
01550070	30087000X
01550159	32679198Q
1400489	33863626J
1401107	36465192A
1401028	47278715F
01651069	70644628J
01750069	71217663A
01650544	B13207857
1400361	B13277140
1500244	B13384482
1400790	B13439310
01650585	B13553169
01650665	B45476165
01750099	X1440598Q
01550186	X1973153Y
1500301	X4423776W
1500119	X4667071A
01850419	X5816727G
01850461	X6369443F
01650475	X6723651S
1500068	X6969964K
01650631	X7180061J
1500458	X7482297Y
01750584	X8706405P
01850402	X9422023G
01750141	Y0435406F
1500382	Y0442673Y
1401254	Y0533198A
1400795	Y0950198J

Órgano responsable: Oficina de Gestión de multas de tráfico del Ayuntamiento de Puertollano.

Lugar: Avda 1º de Mayo 22 BJ esq. C/ Norte. - 13500 Puertollano (Ciudad Real).

Tel: 926/42 05 47 Fax: 926/18 00 30.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recursos: Reposición, como requisito previo a la vía contenciosa-administrativa, ante esta Corporación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación. Transcurrido el plazo de un mes, desde su interposición, sin que se haya resuelto, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedida la vía contenciosa.

- Contencioso administrativo, ante los juzgados de esta jurisdicción de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, si ésta se formuló expresamente, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya entendido desestimado de forma presunta.

- No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime por conveniente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 18 página/s. Página 8 de 18. Código de Verificación Electrónica (CVE) aXCiGD4ofSSoFw5NWe2a

- La interposición de recurso suspenderá el procedimiento ejecutivo en los casos y condiciones previstas en el artículo 165.1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Puertollano, a 3 de junio de 2019.- La Tesorera.

Anuncio número 1723

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 18 página/s. Página 9 de 18. Código de Verificación Electrónica (CVE) aXCiGD4ofSSoFw5NWe2a

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es